

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>



5432X4C56ZK64M49MNGRXRD7



Belén Mayol Sánchez (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 02/02/2018
HASH: 784227e403a29444436c70e68518d4d6

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 02/02/2018
HASH: d0d15e605a5a597cb0a6413ae1023

DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
10377	43-01-	Alimentación.	200,00 € X3 meses.
10775	X0-4P	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
10833	46-03-	Alquiler.	200,00 € X 6 meses.
10836	22-36-	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 6 meses. 70,00 € X 3 meses.
10841	22-36-	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 16/2018 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
10377	43-01-	Alimentación.	200,00 € X3 meses.
10775	X0-4P	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
10833	46-03-	Alquiler.	200,00 € X 6 meses.
10836	22-36-	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 6 meses. 70,00 € X 3 meses.
10841	22-96-	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS

Número: 2018-0167 Fecha: 02/02/2018



Cód. Validación: 5432X4C56ZK64M49MNGRXRD7 | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Documento firmado por:
ELENA JOSÉ LOZANO BLEDA
BELEN MAYOL SANCHEZ

Fecha/hora:
02/02/2018 08:15
02/02/2018 09:14